



Dolavon, Chubut, 26 de Febrero de 2021.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 796/2020, sancionada en la 8° Sesión Extraordinaria del Período Legislativo del año 2020, celebrada el día 02 de Febrero del año 2021; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza citada en Vistos, se Ratificó el Convenio Interadministrativo por Contratación Directa Interadministrativa, entre la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 13° Chubut y la Municipalidad de Dolavon, firmado el día 18 de Enero del año 2021, para ser aplicado al servicio de mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 25, Campamento Dolavon;

Que, constatado un error involuntario en la imputación de la partida subparcial, en el incremento presupuestario de Egresos del Artículo 4°, y a fin de un normal desenvolvimiento administrativo, se solicita la rectificación de la mencionada partida;

Que, luego de analizado y tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, se decide otorgarle aprobación;

POR ELLO:

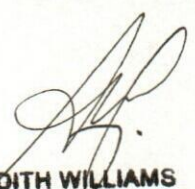
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

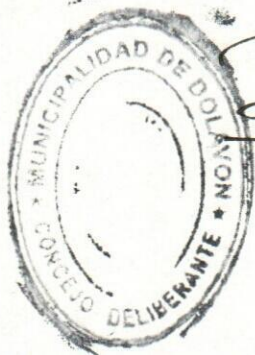
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo 4° de la ORDENANZA N° 796/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

“ARTÍCULO 4°: IMPÚTESE el incremento presupuestario de Egresos en la Partida Principal 11 – Partida Parcial 7 – Subparcial 14 – “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD” por la suma de PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 40/100 (\$.6.927.680,40).” -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 801/2021.-

--- Dada en la 2ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 25 días del mes de Febrero del año 2021.- ACTA N° 958.--


Facundo Lloyd Jones
Secretario Privado
Municipalidad de Dolavon

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADA
Entrada: 26/02/21
Salida:

Dolavon, (Ch), 26 de febrero del año 2021.-

VISTO:

La Ordenanza 796/2020, sancionada en la 8° Sesión Extraordinaria del Periodo Legislativo del año 2020, celebrada el día 02 de febrero del año 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza citada en el VISTO, se ratificó el Convenio Interadministrativo por Contratación Directa entre la Dirección Nacional de Vialidad Distrito 13° Chubut y la Municipalidad de Dolavon para ser aplicado al servicio de mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 25, Campamento Dolavon;

Que, constatado un error involuntario en la imputación de la partida subparcial y a fin de un normal desenvolvimiento administrativo, se solicita la rectificación de la mencionada partida;

Que, luego de analizado y tratado en el seno del cuerpo legislativo, se decide otorgarle aprobación;

POR ELLO:

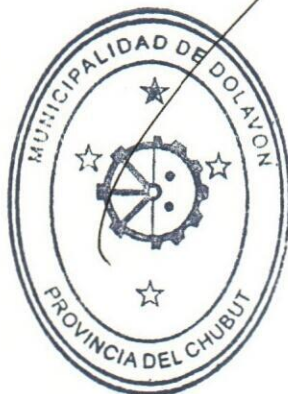
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 801/2021 dada en la 2ª Sesión Ordinaria del presente período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 25 días del mes de Febrero del año 2021.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION N° 248/2021



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon